



ASUNTO: Asunto general para
Sesión de H. Ayuntamiento



C.P. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E:

En nuestro carácter de Regidores del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato 2021- 2024, con fundamento en lo previsto en el artículo 36 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; me dirijo a Usted para solicitarle tenga a bien incluir como ASUNTO GENERAL en la siguiente sesión de pleno del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, el siguiente tema:

- **Integración de Comisiones del H. Ayuntamiento.**

Se solicita se integren las Comisiones de este H. Ayuntamiento respetando la pluralidad y proporcionalidad, toda vez que la fracción de Acción Nacional se integra por 4 Ediles y la fracción del partido Verde Ecologista de México por una edil mismos que suscribimos esta solicitud.

Lo anterior con fundamento en lo previsto en el tercer párrafo del artículo 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, en relación con el tercer párrafo del artículo 80 artículo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. los cuales a la letra dicen:

"LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO"

Capítulo IX

De las Comisiones Municipales

Integración de Comisiones

Artículo 80. ...

... Las comisiones se integrarán de manera colegiada, por el número de miembros que establezca el reglamento interior o el acuerdo de ayuntamiento, procurando que reflejen pluralidad y proporcionalidad; en cada comisión habrá un presidente y un secretario, asimismo, el Ayuntamiento podrá acordar la designación de comisionados para la atención de los asuntos de competencia municipal. ..."

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**"REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA,
GUANAJUATO"**
Capítulo Sexto
De Las Comisiones Del Ayuntamiento



Integración de Comisiones

Artículo 73. ...

...
Las comisiones se integrarán de manera colegiada, por el número de miembros que estime conveniente, sin que pueda ser inferior a tres, teniendo en cuenta el número de sus componentes y la importancia de los ramos encomendados en las mismas, procurando que reflejen pluralidad y proporcionalidad de cada fuerza política en el Ayuntamiento...

Sin otro particular, con los atentos saludos quedamos a sus órdenes

ATENTAMENTE

Silao de la Victoria, Gto., 14 de diciembre del 2021

"Silao, Evolucionando"

L.E.O Erika Maribel López Gutiérrez

Arq. María Teresa Tello García

Lic. Manuel Eduardo Álvarez Lozano



Lic. Rolando Monroy Galván

Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro

Melchor Ocampo No. 1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx